



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2013-00272-00

AUTO SUSTANCIACION No. 380

INFORME SECRETARIAL: Le informo al Señor Jueza, que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el expediente físico correspondiente al Proceso Ejecutivo seguido del Ordinario Laboral radicado No. 138363189001-2013-00272-00, que cursaba ante el otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar, luego que se surtiera el recurso de apelación de la sentencia, ello con ocasión de lo dispuesto en los acuerdos No. PSCJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y No. CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, corresponde a esta casa judicial por competencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 21 de julio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).-

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DEL ORDINARIO LABORAL
DTE: WILMER JULIO RUIZ
DDO: LUIS MIGUEL MUÑOZ DOMINGUEZ
RAD.: 13-836-31-89-001-2013-00272 -00

Visto el informe secretarial que antecede, primeramente enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, ello mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados tanto en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, y se avoca el conocimiento de los procesos de la misma naturaleza que se encontraban en curso en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: AVOCAR el conocimiento del proceso Ejecutivo seguido del Ordinario Laboral de doble instancia adelantado por WILMER JULIO RUIZ, contra LUIS MIGUEL MUÑOZ DOMINGUEZ, manteniéndose el radicado No. 138363189001-2013-00272-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c793d1b4421f975649bd9b19989acc5afe17e38756f99cd57b7822690ae4c3**

Documento generado en 21/07/2022 12:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>